Villarrica, 01 de JUNIO de 2021

No. 150/2021

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La responsable de la Sub Unidad operativa de contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda en referencia a la nota DNC no. 9.889/2021 ID 392.867, "Adjudicación realizada correspondiente a la segunda etapa del llamado realizado para la adquisición de cintas, tintas y toners.
Teniendo en cuenta la observación realizada.
"***En atención a la protesta presentada por la firma "data Systems s.a.e.c.a.", COMO MEDIDA DE PRUDENCIA ADMINISTRATIVA SE PROCEDEDE A LA NO DIFUSION DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO. Consideraciones Normativas: Resolución DNCP NO. 1.813/2021 Res. DNCP NO. 5.695/19 Art. 69, Ley No. 2051/03 y Decreto No. 2.992/19 Art. 171***

Considerando la observación realizada y analizada la misma, consideramos que dicha observación NO CORRESPONDE, teniendo en cuenta que la Resolución DNCP NO. 1813/21 (por la cual se ha ordenado la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la adjudicación de los ítems 9 y 11)
En el punto 3 de la mencionada Resolución expresa: "Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad de la adjudicación de los ítems NO. 9 y 11 del llamado objetado en la presente protesta, dicha comunicación deberá ser comunicada a esta dirección"
Por tanto, en oportunidad de la notificación esta administración ha dado cumplimiento a la recomendación, prosiguiendo con el proceso de los demás ítems que no fueron impugnados.
La adjudicación a la firma MICROTEK de los demás ítems lo hemos realizado conforme a la mencionada Resolución, NO incluyendo los ítems en cuestión (ítems 9 y 11) que son los ítems impugnados y los mismos estarán sujetas a determinación, hasta tanto se resuelva la protesta. Por tanto, consideramos que el aspecto observado no corresponde.

Considerando lo expuesto, atendiendo a que solamente los ítems impugnados corresponden a los itmes 9 y 11 solicitamos proseguir con el proceso, correspondiente.

Sin otro particular, es espera de contar con una respuesta favorable de manera a permitir continuar con el proceso correspondiente, le saluda respetuosamente.

ATENTAMENTE

.....
Lic. Lucia Echauri Mill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá